

**10 DE NOVIEMBRE DE 2008**

**SESIÓN ORDINARIA N° 070-2008**

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 070-2008**

**A LAS DIEZ HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en el salón de sesiones, a las diez horas del diez de noviembre de dos mil ocho, que preside el señor Fernando Herrero Acosta, asisten los miembros de Junta Directiva Adolfo Rodríguez Herrera, Jorge Cornick Montero, Pamela Sittenfeld Hernández y Marta María Vinocour Fornieri.

También estuvieron presentes el Gerente General, Rodolfo González Blanco, el Auditor Interno Luis Fernando Sequeira Solís y los asesores Robert Thomas Harvey y Xinia Herrera Durán, ésta última también en calidad de Secretaria *a. í.* de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1  
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los miembros de Junta Directiva para su aprobación las siguientes actas:

En discusión el acta de la sesión extraordinaria 068-2008

En discusión el acta de la sesión extraordinaria 069-2008

La Junta Directiva luego de deliberar por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 001-070-2008**

Devolver a la Secretaría de Junta Directiva las actas de la sesión extraordinaria 068-2008, celebrada el 30 de octubre de 2008, de la sesión extraordinaria 069-2008, celebrada el 06 de noviembre de 2008 para que incorporen en forma literal las entrevistas correspondientes a estas sesiones.

**ARTÍCULO 2  
INCONFORMIDAD DEL AUDITOR INTERNO SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA NUEVA CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN RELACIÓN CON ESA UNIDAD FISCALIZADORA, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES (MANUAL DE PUESTOS Y AL MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS (MANUAL DE FUNCIONES)**

El señor Fernando Herrero Acosta, presenta el oficio 163-AI-2008, suscrito por el Auditor Interno referente a su inconformidad sobre los resultados obtenidos en la nueva clasificación y valoración de Puestos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en relación con esa Unidad Fiscalizadora, específicamente en lo que se refiere al manual descriptivo de clases (manual de puestos y al manual descriptivo de cargos (manual de funciones).

El señor Herrero Acosta cede la palabra al Auditor Interno, Luis Fernando Sequeira Solís para que se refiera a la necesidad de respaldar su posición con respecto a la reestructuración de la Auditoría Interna planteada por la administración y la especialidad que debe tener en esa área.

El señor Auditor Interno explica que en su nota hace referencia a tres puntos fundamentales: que el manual de funciones no se ajusta a la realidad de lo que es una unidad fiscalizadora; que dentro de los planes no se consideran los planes de mejora presentados por la Auditoría Interna con respecto a las evaluaciones de calidad; que también propone los cargos y la

estructura necesaria para atender las nuevas funciones del área producto de la nueva normativa y del cambio en el marco legal.

La Junta Directiva luego de deliberar, por votación unánime resuelve:

**ACUERDO 002-070-2008**

- a. Posponer la discusión del tema de la inconformidad manifestada por el Auditor Interno sobre los resultados obtenidos en la nueva clasificación y valoración de Puestos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en relación con esa Unidad Fiscalizadora, específicamente en lo que se refiere al manual descriptivo de clases (manual de puestos) y al manual descriptivo de cargos (manual de funciones).
- b. Posponer la discusión del oficio FOE-ED-0876/11697 suscrito por la Contraloría General de la República, sobre la facultad de la administración activa para reestructurar la unidad de la Auditoría Interna.

**ARTÍCULO 3**

**ASUNTOS VARIOS**

**1. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA**

El señor Fernando Herrero Acosta cede la palabra al señor Jorge Cornick Montero quien solicita referirse al tema pendiente de discusión en el seno de esta Junta Directiva, sobre el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Propone derogar el acuerdo 002-069-2007 aprobado en la sesión 069-2007, sesión en la que se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos vigente y derogar los acuerdos que se aprobaron congruentes con ese reglamento.

El señor Robert Thomas Harvey manifiesta que para actualizar el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna que quedaría vigente, recomienda retomar lo planteado por el Auditor Interno en el Oficio 010-AI-2008 y por la Contraloría General de la República en los oficios DAGJ-0372-2008/02717 del 31 de marzo de 2008 y DAGJ-1231-2008/09488 del 12 de setiembre 2008 y a partir de esa información, se discutan las modificaciones necesarias.

El señor Fernando Herrero Acosta propone crear una Comisión integrada por el Auditor Interno, el Gerente General y el Regulador General para discutir las diferentes opciones ya que de acuerdo con la respuesta de la Contraloría General de la República no se puede definir un reglamento que amenace la independencia de la Auditoría Interna, ni contradiga las directrices por ellos emitidas.

La señora Pamela Sittenfeld Hernández propone que se busque una medida que permita concluir este tema, y no posponer aún más esta discusión.

La Junta Directiva luego de deliberar y tomando en consideración el voto salvado del señor Fernando Herrero Acosta por no estar de acuerdo con las observaciones de la Contraloría General de la República por mayoría de votos de los presentes, resuelve:

**ACUERDO 003-070-2008**

- a) Derogar el acuerdo 002-069-2007 inciso b) de la sesión 069-2007 de 14 de noviembre de 2007, referente a la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos actualmente vigente.
- b) Aceptar las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos vigente, planteadas por la Contraloría General de la República.
- c) Encargar a la Comisión integrada por el Auditor Interno, el Gerente General y el Regulador General para que prepare una nueva propuesta del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

**2. INCOMPATIBILIDADES PARA OCUPAR UN CARGO EN EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL) Y LABORES A REALIZAR POR EL SUPLENTE**

El señor Fernando Herrero Acosta manifiesta que antes de tomar una decisión con respecto a las personas que integrarán el Consejo de la Sutel, es necesario asegurarse sobre el marco legal, referente a las incompatibilidades. Por esta razón, considera importante formular algunas preguntas al Asesor Legal de la Junta Directiva señor Robert Thomas Harvey. El otro asunto que le gustaría que se discuta es el tema de las remuneraciones de los integrantes del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel).

Agrega el señor Herrero Acosta que, en lo que respecta a lo legal, la duda tiene que ver con los artículos 63 y 64 que imponen restricciones a quienes pueden integrar el Consejo de la Sutel. Además, por medio de un correo electrónico, el señor Walter Herrera Cantillo hizo llegar algunos párrafos de la discusión en la Asamblea Legislativa de los señores y señoras diputadas cuando se estaban discutiendo estos puntos. El espíritu del legislador obviamente, es que los integrantes del Consejo tengan independencia de los operadores y en esa dirección es que se mueven las normas. Lo que se requiere es estar totalmente seguros de que si las personas que actualmente trabajan con empresas que son subsidiarias de empresas operadoras de telecomunicaciones y están fuera del país, tienen restricciones o no para ser nombrados como parte del Consejo de la Sutel.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera indica que le gustaría ampliar la pregunta porque en la ley lo que es que funcionarios que hayan trabajado en los dos años anteriores en una entidad supervisada por la Sutel, no puedan ser nombrados en el Consejo de la Sutel. ¿Podría interpretarse que dicha exclusión se refiere a personas que hubieran laborado en entidades reguladas por la ARESEP?

Manifiesta el señor Herrero Acosta que la respuesta a esta pregunta, de acuerdo con el informe 286-AJD-2008 del Asesor Legal de la Junta Directiva, que formará parte integral de esta acta, es que la ley efectivamente prohíbe nombrar personas que trabajen para un regulado por la SUTEL, como es el caso concreto del Ice y de Racsa, porque ya está vigente la Ley 8680; por lo tanto, personas que al momento del nombramiento hubieran estado trabajando en los últimos dos años para estas empresas, no podrían ser nombrados en dicho Consejo. En el caso de los funcionarios de empresas que eventualmente sean reguladas no hay prohibición.

El señor Robert Thomas Harvey contesta que efectivamente, las personas que al entrar en vigencia la ley, hayan trabajado en algún momento en el curso de los últimos dos años con las empresas que actualmente tienen títulos habilitantes para prestar servicios de telecomunicaciones, no podrían integrar el Consejo de la Sutel.

El señor Herrero Acosta comenta que lo anterior sería una aplicación retroactiva de la ley, lo que podría tener roces con la Constitución Política. Asimismo, solicita se le indique si fue consultado ante la Sala Constitucional, por la Asamblea Legislativa previo al segundo debate concretamente ese punto, a lo que el señor Robert Thomas Harvey indica que no fue consultado en forma concreta, pero en su opinión, efectivamente sería aplicar retroactivamente la ley.

El señor Jorge Cornick Montero manifiesta que si se contrata algún funcionario de una empresa de telecomunicaciones que no esté operando actualmente en Costa Rica, lo que habría que aclarar es: ¿inhibe la ley contratar personas que trabajen actualmente o que han trabajado en los dos últimos años para empresas que eventualmente pueden estar sujetas a la regulación de Sutel? Si la respuesta es afirmativa, habría que incluir a empresas que no tienen nada que ver con telecomunicaciones hoy, pero mañana sí, lo que abarcaría a muchas personas y a todas las empresas del mundo.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera, considera que también debe quedar claro que de acuerdo con los artículos 63 y 64 si se nombrara un Superintendente que ha sido en los últimos dos años funcionario de una empresa de telecomunicaciones que no opera en el país y dentro de seis meses dicha empresa pasa a ser regulada por la Sutel, ¿Tendría que renunciar?. En el dictamen del señor Thomas Harvey se responde esta pregunta de manera negativa, porque en el momento en que se nombró dicha persona la empresa no era regulada por la Sutel.

El señor Robert Thomas Harvey reitera que en su opinión, en la eventualidad de que una persona nombrada en la Sutel haya trabajado para una empresa que inicia operaciones en Costa Rica, y se convierte en una empresa regulada por la Sutel, existen los remedios jurídicos como la recusación, la abstención, la excusa; que garantizan la objetividad.

El señor Gerente General, lee:

Artículo 63 de la Ley... que dice: “no podrán designarse como miembros del Consejo a) las personas que estén ligadas entre sí por parentesco de consanguinidad o afinidad incluso hasta el tercer grado. b) Quienes, en el último año anterior al nombramiento sean o hayan sido socios, apoderados o directivos de una empresa o de un grupo de empresas subsidiarias o filiales sujetas a la regulación de la Sutel. Cuando con posterioridad a sus nombramientos, se presente uno de estos impedimentos, se procederá con la destitución del miembro con menor antigüedad en el cargo.

Artículo 64 dice incompatibilidad con el cargo, señala el inciso b) accionista o miembro de la Junta Directiva de entidades sujetas a la regulación de la Sutel o persona que, a la fecha de su nombramiento, tenga parentesco, por consanguinidad o afinidad incluso hasta el tercer grado, con quienes ostentan esta condición en dichas entidades. c) Gerente, personero o empleado entidades sujetas a la regulación de la Sutel...”

El señor Fernando Herrero indica hay otras dudas sobre los nombramientos, concretamente sobre el del suplente, que es muy peculiar porque de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 8660 los nombramientos en el Consejo son de tiempo completo, con dedicación exclusiva, por lo que el suplente solo va a ejercer su función cuando alguien se

enferme o se inhiba y su participación será únicamente en las sesiones. Entonces, ¿Deberíamos entender que es un funcionario de tiempo completo o que solo es ejerce cuando es llamado a suplir ausencias temporales? Considera que no debería interpretarse que ese nombramiento es permanente porque habría que pagarle tiempo completo, y a pesar de que se le puedan asignar otras tareas, la razón de su nombramiento es ejercer como suplente en el Consejo de la Sutel.. Sugiere seguir el modelo de los suplentes que tienen las Salas de la Corte Suprema de Justicia, que se les paga únicamente cuando están ejerciendo la función, o sea es una persona que es llamada ocasionalmente, por lo que en realidad se estaría nombrando tres personas de tiempo completo que tienen todas las prohibiciones y una que está dispuesta a venir a llenar una vacante temporal.

El señor Robert Thomas señala que por una suplencia se devenga el salario de la persona a la que suple. Y si es un funcionario público hay que tener presente el tema de la superposición horaria, y no podría devengar dieta y salario al mismo tiempo.

El señor Jorge Cornick indica que los integrantes del Consejo de la Sutel no van a devengar dietas, sino un salario, porque el Consejo no solo sesiona, no es una Junta Directiva, es un Órgano Ejecutivo, por lo anterior, el suplente debe ser remunerado proporcionalmente de esa manera. Agrega que, en estas condiciones solo aceptarán ser suplentes funcionarios de la Aresep o funcionarios del Minaet, porque ninguna persona que tenga una ocupación de tiempo completo, va a aceptar que se le llame ocasionalmente.

El señor Fernando Herrero Acosta señala que podría valorarse la posibilidad de Profesores Universitarios o de Consultores para ocupar el puesto de suplente.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera manifiesta no estar de acuerdo en que el suplente sustituya en las labores ejecutivas. Considera que estas labores las debe realizar sólo alguien que esté dentro de la institución y que el sustituto es indispensable para las decisiones que requieren votación. Agrega que, de la lectura de la ley, no se desprende que tenga obligatoriamente que sustituirse las ausencias de un integrante permanente del Consejo. Considera que lo que hay que determinar es si el nombramiento como suplente es funcional para un funcionario público, de preferencia alguien que conozca de la materia, alguien de Minaet o de la Aresep. Después se debe discutir si el suplente participa únicamente de las sesiones, pero en principio no estaría de acuerdo con que se tenga que pagar un salario de tiempo completo a una persona para asumir labores dentro del Consejo temporalmente.

La señora Marta María Vinocour Fornieri, señala que le parece muy razonable la posición del señor Adolfo Rodríguez Herrera y propone que se interprete las labores a realizar por el suplente de esa manera.

El señor Jorge Cornick Montero, señala que la ley dice literalmente,

Artículo 61, "...para suplir las ausencias temporales se nombrará a un suplente.", considera que no es obvio que las sustituciones se refieran únicamente a las sesiones del Consejo en que se tiene que votar, interpreta que la sustitución se efectuará siempre que el titular esté ausente. Considera que la ley trata de garantizar que el Consejo siempre esté integrado por los tres miembros, sin dejar de lado que se pueden presentar dos ausencias a la vez.

La Junta Directiva luego de deliberar, y tomando en consideración lo expuesto por los señores miembros, por unanimidad, resuelve:

**ACUERDO 004-070-2008**

Encargar al Asesor Legal, señor Robert Thomas Harvey elaborar una propuesta de reglamento sobre el funcionamiento del Consejo de la Superintendencia respecto a:

- Plazos de nombramiento, ya que inicialmente los nombramientos son escalonados, incluyendo el plazo de nombramiento del suplente.
- Esquema de remuneración de los integrantes del Consejo de la Sutel.
- Funcionamiento del Miembro Suplente del Consejo.

**ARTÍCULO 4**

**NOMBRAMIENTO MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)**

El señor Fernando Herrero Acosta, presenta a los señores miembros de la Junta Directiva, el orden en que se realizarán las entrevistas de los candidatos para integrar el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), que será el siguiente:

<b>ENTREVISTA CON PRESELECCIONADOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVOS DE LA SUTEL</b>
Juan Manuel Quesada Espinoza
Walter Herrera Cantillo

De seguido ingresa al salón de sesiones el señor Juan Manuel Quesada Espinoza, al que se le da la bienvenida, y se procede a realizar la entrevista.

Se le formulan las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los principales retos a los que se enfrentará la reforma del Sector de Telecomunicaciones?, ¿Por qué considera que es la persona apropiada para ocupar un puesto en la SUTEL?

El señor Juan Manuel Quesada Espinoza agradece la oportunidad para conversar un poco sobre este tema.

Considera que, un aspecto importante que incorporó la nueva Ley General de Telecomunicaciones es la posibilidad del Regulador de ejercer acciones directas o indirectas sobre el mercado de las telecomunicaciones.

Es claro que las tendencias del monopolio no van a desaparecer, de ahí la importancia que el Regulador pueda tener estas herramientas de regulación y precisamente uno de los grandes retos que tiene la regulación es la capacidad de conocer y entender el funcionamiento de estos mercados para que a partir de ahí pueda establecer, determinar o desarrollar el tipo de regulación que se requiere.

Precisamente, por las características que tiene el mercado de las telecomunicaciones, como son la convergencia y el dinamismo, es que considera que el Regulador debe crear las condiciones necesarias para promover la competencia efectiva dentro de los mercados de las telecomunicaciones, identificando y eliminando las barreras de entrada que puedan existir a estos mercados. Aquí es donde toma importancia el tema de interconexión y el tema de portabilidad numérica por ejemplo, necesarios para que se pueda dar un buen desarrollo del mercado de las telecomunicaciones y pueda haber una competencia efectiva.

Señala el señor Quesada Espinoza, que otro de los grandes retos es el tema de la seguridad jurídica. Es importante el desarrollo de normas y reglas regulatorias en forma clara que permita a los operadores saber cuál es la línea del Regulador y por ende comportarse como tal dentro del mercado.

Le parece además que el tema del servicio y acceso universal es algo que va corresponder en gran parte al Regulador desarrollar, inclusive administrar por lo que será todo un reto el lograr esos objetivos y el beneficio que requiere el país en este campo.

Agrega el señor Juan Manuel Quesada Espinoza, que es importante, el tema de coordinación institucional, es un tema que no debe ser visto como marginal, por ejemplo, se debe pensar como podría contribuir el ente regulador en el desarrollo de las políticas de las telecomunicaciones y cómo se va a relacionar el ente regulador con la comisión de promoción de la competencia (MEIC), de tal forma que no se produzcan distorsiones en las decisiones regulatorias que se adopten.

Otro reto es la especialización del ente regulador. Este debe ser pionero en conocimientos en la regulación de las telecomunicaciones en el país y sería importante que se constituya inclusive en la escuela del conocimiento para todos los que intervienen en el mercado de las telecomunicaciones entiéndase jueces, magistrados, procuradores, consultores, Defensoría de los Habitantes y hasta para los que están del otro lado de la acera.

Señala que el legislador planteó, instrumentos muy importantes para darle independencia al Regulador pero hay que tener presente a los otros actores que tomarán decisiones en esta materia, por ejemplo los jueces y procuradores, que también corren el riesgo de la captura, emitiendo criterios o sentencias que no necesariamente podrían coincidir con un criterio técnico regulatorio, por lo que hay que prepararse para, que en el caso de que eso suceda, tener las bases y la credibilidad suficientes para combatir técnicamente en esas instancias. Comenta también, que no puede dejarse de lado el riesgo de la judicialización de las decisiones regulatorias, porque las personas que no se sienten conformes con éstas van a acudir muy probablemente a la vía judicial. Se debe cuidar de que no se menoscaben las competencias del Organismo Regulador.

Señala que personal altamente especializado va a contribuir a una correcta regulación y evidentemente ayudará a minimizar el tema de la captura de las decisiones regulatorias.

Sobre la segunda pregunta comenta que se considera la persona apropiada para participar de este proceso porque puede contribuir mucho por ser una persona altamente capacitada en la materia lo que permitirá garantizar las actuaciones del Consejo para fortalecer su credibilidad. Además, conoce las competencias que por ley le han sido otorgadas a la Supertendencia. Las decisiones que se tomen, tendrán un alto contenido técnico regulatorio, pero sin lugar a dudas, también deberán estar sujetas al principio de legalidad y le parece que su experiencia en derecho público, en derecho administrativo, en derecho regulatorio y en la regulación de los servicios públicos contribuirá con el proceso. También, es un profesional con un alto compromiso con la excelencia y tiene una gran capacidad de dirección.

El señor Jorge Cornick Montero, manifiesta que independientemente de sus cualidades personales, alguien podría argumentar que debería venir al Consejo de la Sutel personas que no hayan estado ligadas al Organismo Regulador, porque hay una tarea nueva, que se requiere aire nuevo, renovar y no repetir tradiciones. ¿Cuál sería su respuesta a ese argumento?



Opina el señor Quesada Espinoza, que al contrario, le parece una fortaleza el nombramiento de alguien interno, porque podría identificar que no se debería repetir, porque conoce como se han hecho las cosas y en que se ha fallado, y es precisamente por el conocimiento adquirido, por la experiencia de saber que es lo que realmente se requiere en este proceso, que considera que él podría dar un aporte importante. El hecho de que tenga esa experiencia, no significa que este acostumbrado a hacer lo mismo, su trayectoria en la Institución demuestra que le gusta innovar.

La señora Pamela Sittenfeld Hernández indica que para mejorar la relación que se va iniciar con el Minaet es importante ser lo suficientemente especializado pero se sabe que eso no es suficiente, hay aspectos políticos en esta relación, que requieren otras fortalezas, por lo que le pregunta al señor Quesada, ¿Cuáles son esas otras fortalezas?

El señor Juan Manuel Quesada Espinoza, opina que quien tiene el conocimiento, dispone de una herramienta de negociación muy importante, pero sin lugar a dudas le parece que también tener una apertura para las nuevas ideas, o formas de hacer las cosas, va hacer un elemento crucial para una correcta coordinación interinstitucional. No se debe caer en el error de que somos los expertos y nadie nos puede decir nada. Estos procesos, son procesos de negociación, en algunos casos habrá que ceder, pero sin lugar a dudas, todas las instituciones que se van a ver involucradas tienen un norte y es el desarrollo del mercado de las telecomunicaciones, que se convertirá en un elemento crucial para acelerar el desarrollo del país. De pronto habrá coincidencia en muchos de los temas importantes, lo que dará credibilidad a las decisiones no solo del Regulador, sino también del Rector.

El señor Fernando Herrero Acosta manifiesta que tanto la Aresep como la Sutel podrían contar con todas las ventajas que posee el señor Quesada, sin necesidad de que sea parte del Consejo, sea como Asesor de la Junta Directiva o como Asesor de la Sutel, por lo que le pregunta: ¿Entonces por que contratarlo como Director en la Sutel?

El señor Quesada Espinoza indica que uno de los retos que va a enfrentar la Superintendencia de Telecomunicaciones, es el tema de la desconcentración, que deberá convertirse en un órgano autosuficiente por lo que eventualmente no se podrá disponer del personal de la Aresep, además, el tiene expectativas de crecer dentro de la institución y le parece que ser parte de ese órgano se lo permite, no solo asesoraría, sino que también tomaría decisiones importantes para el país, formaría parte de un equipo de alta gerencia. Eso lo motiva y lo mueve a participar en este proceso.

Considera el señor Quesada Espinoza que uno de los elementos a considerar no es solo refrescar con nombramientos externos, el nombramiento de los integrantes del Consejo también es un tema de evaluación de la capacidad de las personas, de tener conocimiento en la materia, entonces ahí es precisamente donde el entra en el juego; es un funcionario altamente capacitado en eso y está lo suficientemente preparado para poder asumir ese reto, ahora van a poder contar con su asesoría pero eventualmente, no hay que dejar de lado el tema de que en este momento no está en un puesto competitivo a nivel de expectativas y a nivel salarial y que se sabe es una debilidad.

La señora Pamela Sittenfeld Hernández, indica que sin duda, los funcionarios de la Sutel van a estar expuestos a muchos intereses y conflictos. Le pregunta al señor Juan Manuel Quesada: ¿Qué le parece a usted que debería hacer el Consejo para tratar de garantizar que sus decisiones se apeguen a criterios técnicos y al principio de legalidad?

Agrega el señor Quesada Espinoza que parte de la capacidad que deben tener los miembros del Consejo es poder escoger personal muy bueno y sin lugar a dudas, en este proceso no solo el tema salarial debería motivar al personal que va conformar la Superintendencia, sino la labor a desarrollar, personal para el cual el tema de la captura sea algo marginal, personal que quiere trabajar en este proyecto por interesante, que quiere participar en la conformación de la nueva institución y además de que crea en la regulación, estos aspectos minimizarán los riesgos.

Indica el señor Quesada Espinoza que la creación de esa institución significa también que hay que empezar a trabajar el tema de la elaboración de las normas, el tema de control interno, eso le va dar transparencia a las decisiones del Regulador, va a brindar seguridad jurídica que es de las cosas más importantes. Es importante también, que el Regulador sea totalmente transparente y además de eso, que fomente la participación ciudadana, lo que agregará transparencia. El Regulador tiene que tener apertura, para escuchar diferentes posiciones, sean a favor o en contra de la posición que mantiene el regulador.

Se le agradece su participación al señor Juan Manuel Quesada Espinoza.

De seguido ingresa al salón de sesiones el señor Walter Herrera Cantillo, al que se le da la bienvenida, y se procede a realizar la entrevista.

Se le formulan las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los principales retos a los que se enfrentará la reforma del Sector de Telecomunicaciones?, ¿Por qué considera que es la persona apropiada para ocupar un puesto en la Sutel?

El señor Walter Herrera Cantillo agradece a la Junta Directiva la oportunidad que se le brinda. Señala que uno de los retos más importantes en el sector de las telecomunicaciones en materia de regulación, es cerrar la brecha que hay en el acceso a los servicios de telecomunicaciones por ejemplo: hay ciento cincuenta mil personas haciendo fila para teléfonos celulares, ciento veinticinco mil personas no tienen acceso a Internet no porque no tengan capacidad de pago, sino porque no hay acceso a los servicios. Por ejemplo, apenas un 1% de las personas en el primer quintil tiene acceso al Internet y en el segundo quintil apenas un 1.3% solo hasta el tercer quintil hay un acceso entre el 3 y el 4%. Es posible solucionar ese problema de acceso, no es un problema de recursos, porque se tiene una baja densidad telefónica de un 33% y porque se tiene un arpo de 26.5 dólares por mes para telecomunicaciones.

El señor Walter Herrera Cantillo indica que un arpo es, lo que disponen las personas de su ingreso, para gastar en el servicio de telecomunicaciones, que se obtiene del total del ingreso de las empresas de telecomunicaciones y lo divide entre número de usuarios, determinando lo que las personas está destinando para el servicio de telecomunicaciones. Costa Rica es el tercer país de habla hispana con mayor arpo, el primero es España con un 44%, Panamá el segundo con un 33% y Costa Rica con un 26%, los demás países de Centroamérica tienen valores que oscilan entre el 10 y 12 %. Eso quiere decir que hay mucho potencial para crecer.

El otro asunto es que en Costa Rica, no se brindan los servicios de prepago, si este servicio se brindara, el 33% de la población que hoy tiene acceso a los servicios celulares sería mucho mayor, el mercado prepago está totalmente virgen. Este es un reto, la legislación ha indicado cómo enfrentarlo, con la apertura del mercado de las telecomunicaciones.

El otro reto es el desarrollo de la competencia y el servicio de acceso y servicio universal: ¿Cómo hacer para que haya apertura en el mercado de telecomunicaciones? y aquí hay un asunto importante, que son los reglamentos, porque se está haciendo una apertura de toda la red, eso quiere decir que, cualquier persona o cualquier interesado, en dar servicios de

telecomunicaciones por la red del Ice, tanto a nivel de bucle como a nivel de cualquier otro elemento de la red, lo puede solicitar.

El otro reto importante es dar la primera concesión, lo que es muy importante desde el punto de vista del país, otro reto es materializar el acceso de interconexión y cómo se determina esos precios. En esto hay dos cosas importantes: 1) Si en los precios de interconexión se carga mucho el costo se desestimulará el ingreso de nuevos operadores; 2) Si se carga poco el acceso a la red del Ice, se va a incentivar la interconexión, pero se estará creando un problema en la infraestructura, lo que tampoco se quiere. Hay que buscar un balance.

Por otra parte, en la regulación económica hay dos cosas importantes: La fijación de las tarifas, que la ley dice que se fijarán al costo y por el otro lado es el término que se establecerá para la competencia. Este es un tema que considera muy delicado, porque hay ejemplos en América Latina en que dos empresas dominan el 80% del mercado, a pesar de que cuando se realizaron el otorgamiento de las concesiones, participaron cinco o seis operadores de telefonía móvil, pero posteriormente se fusionaron algunas de las empresas operadoras, y se concentró el mercado.

El otro gran tema es la regulación del servicio universal, cómo hacer para que el fondo nacional de telecomunicaciones logre acceder a personas que viven en lugares donde la infraestructura es muy escasa y cómo hacer para que los servicios a esas personas sean efectivos, porque aun que tenga de la infraestructura, no tienen la suficiente capacidad económica para poder contratar los servicios.

El señor Herrera Cantillo señala que el diseño del órgano regulador es un tema importantísimo, que tiene que ser un órgano regulador transparente y independiente y lo más técnico posible, lo que coincide con el espíritu del legislador.

Sobre el porqué el podría estar en el Consejo de la Superintendencia y en que podría ayudar quiere manifestar que tiene confianza en que se logrará con éxito los retos de la superintendencia, tiene conocimiento de los mercados regionales, de los mercados europeos, de como se han venido desarrollando y que lo que está sucediendo. Además, ha acompañando la discusión de las leyes desde octubre de 2006 y el proceso de la elaboración de los reglamentos.

Señala el señor Herrera Cantillo que además tiene otras virtudes, es un facilitador, es negociador, es conciliador trata de ayudar a que las cosas se logren. También, tiene el conocimiento técnico, en este sentido que cumple con los requisitos que la ley establece para el puesto, tiene experiencia a nivel gerencial, ha estado en otros órganos colegiados, concretamente en el Servicio Nacional de Electricidad y tiene un alto compromiso con la Autoridad Reguladora, compromiso con ustedes y compromiso con el Despacho.

Sobre el tema de las debilidades quiere señalar que es poco comunicativo con sus cosas personales, hace la separación en lo que es la vida personal y el trabajo y es poco expresivo.

El señor Jorge Cornick Montero comenta que uno de los principales retos que el considera será el funcionamiento de un órgano ejecutivo colegiado, que además tiene un presidente, por lo que pregunta: ¿Cómo ve usted la mecánica de funcionamiento de ese órgano y que le parece deba ser la relación con la Junta Directiva de la Aresep?

El señor Herrera Cantillo considera que lo más adecuado, es que los miembros del Consejo tengan áreas específicas asignadas, como por ejemplo que uno sea el responsable del tema de la apertura, otro del tema de la competencia y el otro el tema de acceso y servicio universal

por ejemplo. Deben ser personas, que tengan autoridad técnica para poder definir sobre esas áreas. El otro asunto es que definitivamente, y de acuerdo como lo establecen las leyes tiene que existir muy buena nivel de comunicación entre la Junta Directiva de la Aresep y la Superintendencia, por dos razones: 1) Es la que aprueba los planes, los presupuestos y 2) Aprueba los reglamentos, que son instrumentos para la Superintendencia, el brazo jurídico.

Señala que precisamente por eso, es importante adelantar la emisión de los reglamentos, para que el 13 de febrero que tiene que estar funcionando la Superintendencia, disponga de ese marco jurídico. La guía nacional es el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, es el que dice hacia donde se orientarán las políticas en esta materia. También considera que debe existir una muy buena relación a lo interno del Consejo lo que facilitará que las labores se realicen lo más pronto posible porque ya hay personas esperando por decisiones en materia de concesiones y de interconexión.

Agrega el señor Herrero Acosta que el trabajo tiene la Junta Directiva es muy complejo, en especial nombrar personas es una tarea muy delicada, lo que hace que se reflexione si no se debe aprovechar para traer una persona nueva que pueda enriquecer la discusión; ¿Porqué el señor Walter Herrera Cantillo?. Ya estuvo en todas las discusiones de las leyes, y si bien tiene ciertos méritos, también tiene un gran desgaste y a pesar de ser conciliador, ya ha pasado por muchas decisiones, ha impulsado ideas en las que el cree, sería mejor que el grupo que dirija este proceso sea nuevo ¿Qué opina al respecto?

Manifiesta el señor Herrero Cantillo que es conveniente que el esté en el Consejo, porque precisamente tiene esa experiencia de la que habló el señor Herrero Acosta, y cuando haya que convencer, discutir tendrá herramientas que pondrá a disposición del Consejo. Si el permanece en un nivel inferior no tendrá la misma posibilidad de apoyar. A su parecer también es importante que el integre el Consejo por dos razones; 1) Que aunque se pueda ver como una debilidad el hecho de que estuviera en las discusiones de la Asamblea Legislativa, el proceso fue muy enriquecedor, conoce hacia donde están dirigidas las influencias de los diferentes actores, y 2) Tiene una visión macro de todo el desarrollo, no solo de una parte, y si permanece como subordinado, tendrá que estar encargado solo una área determinada por lo que no se aprovechará todo su conocimiento.

Se le agradece su participación al señor Walter Herrera Cantillo.

CONCLUYE LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS

---

FERNANDO HERRERO ACOSTA  
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

---

XINIA HERRERA DURÁN.  
SECRETARIA A. Í. JUNTA DIRECTIVA

# **ANEXO**